

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17080 TARRAGONA

Edicto

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 310/15-5.

NIG: 4314847120158003443.

Fecha del auto de declaración: 15/05/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: INICIATIVES MEDITERRANIES DE COMUNICACIÓ, S.L. (IMC, S.L.), con domicilio en c/ Frederic Mompou, 5, bajos, de Tarragona, CIF n.º B43577022, representada por la Procuradora doña M.ª Josepa Martínez Bastida.

Administrador concursal: Don Ignacio Eguillor Vicente, con email: ieguillor@icam.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 15 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150023907-1